



**RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2018, del Director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel, complementaria a la Resolución de 31 de octubre de 2017, por la que se determinan las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, correspondientes al año 2018 en los municipios de la provincia de Teruel.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 234, de 7 de diciembre de 2017, la Resolución del Director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, de 31 de octubre de 2017, por la que se fijaron las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles de la mayoría de los municipios de la provincia de Teruel, previéndose una posterior publicación de las fiestas de aquellos otros que no fueran incluidos en la citada resolución al demorarse la propuesta del Pleno del Ayuntamiento.

Han sido recibidas las nuevas propuestas de fiestas locales de los ayuntamientos de la provincia de Teruel, que procede acoger.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Fuentes Claras ha comunicado un cambio en la designación de una de sus fiestas locales para el año 2018, por lo que mediante la presente resolución también se corrige la publicada en fecha 7 de diciembre de 2017 en los siguientes términos:

En la página 35424, donde dice: Fuentes Claras: 6 y 7 de septiembre; debe decir:

Fuentes Claras: 31 de agosto y 7 de septiembre.

Por todo ello, vistas las propuestas y comunicaciones recibidas, y siendo competente este Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria única del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y los artículos 1.n, 13.2 y 24 del Decreto 133/2017, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Industria y Empleo, procede ordenar la publicación de las fiestas de ámbito local en la provincia de Teruel, que figuran como anexo a la presente resolución. Por ello, resuelvo:

- 1.º Las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles correspondientes al año 2018 en los respectivos municipios de la provincia de Teruel, son las que figuran como anexo a la presente resolución.
- 2.º Ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Teruel, 28 de febrero de 2018.

**El Director del Servicio Provincial de Economía,  
Industria y Empleo,  
ÁNGEL LAGUNAS MARQUÉS**

ANEXO

**RELACION DE DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL DE LOS DISTINTOS  
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE TERUEL PARA EL AÑO 2018**

- Alcañiz. 10 y 11 de septiembre.
- Azaila. 25 y 26 de julio.
- Cabra de Mora. 2 de abril y 28 de septiembre.
- Cañada Vellida. 5 de febrero y 17 de agosto.
- Castellar, (El). 2 de abril y 28 de septiembre.
- Cella. 20 de enero (San Sebastián) y 15 de mayo (Santa Rosina).
- Escucha. 22 y 25 de junio.
- Galve. 16 y 17 de agosto.
- Lagueruela. 16 y 17 de agosto.
- Loscos. 2 de abril y 30 de noviembre.
- Mirambel. 2 de abril y 7 de diciembre.
- Monforte de Moyuela. 3 de febrero y 18 de diciembre.
- Parras de Castellote, (Las). 10 y 14 de agosto.
- Portellada, (La). 2 de abril y 1 de octubre.
- Riodeva. 9 y 10 de agosto.
- Samper de Calanda. 22 de mayo y 6 de agosto.
- Santa Eulalia del Campo. 12 de febrero y 27 de agosto.
- Tramacastiel. 22 de enero y 30 de abril.